

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07****Área de Recursos Humanos
Equipo de Administración
de Personal**

"Decenio de la Igualdad para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

COMUNICADO A LOS SINDICATOS SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES Y CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE REASIGNACIÓN 2023

Se comunica a las organizaciones sindicales que agrupan Docentes Nombrados de las Instituciones Educativas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, que conforme a lo previsto en el numeral 6.1.1 de la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, se reconocerá a los dos (2) representantes de los Docentes Nombrados, a través de la organización sindical que acredite tener como afiliados a la mayoría de los Docentes nombrados con vínculo laboral vigente dentro del ámbito jurisdiccional de la UGEL N° 07.

Por lo expuesto, **las organizaciones sindicales deberán de presentar a través de Mesa de Partes Virtual de la UGEL N° 07 hasta el día viernes 31 de marzo de 2023 lo siguiente:**

- ✓ ROSSP vigente.
- ✓ El padrón de sus afiliados en digital en formato Excel, debiendo especificar claramente nombres, apellidos y DNI.
- ✓ Declaración Jurada, que dé cuenta de que la información contenida en el padrón digital, se encuentra acorde con el padrón físico de sus afiliados.

Asimismo, tener en cuenta que, para efectos de la determinación del número de afiliados válidos, solo se considera al personal docente nombrado en actividad, y de la jurisdicción de la UGEL N° 07.

Finalmente, deberán de remitir a los correos institucionales ehuerta@ugel07.gob.pe y eadministraciondepersonal-arh@ugel07.gob.pe el archivo Excel del padrón de afiliados a la organización sindical con las especificaciones señaladas anteriormente.

En ese sentido, es responsabilidad de cada organización sindical acreditar el padrón de afiliados de Docentes nombrados, antes de la conformación del Comité de Reasignación 2023.

San Borja, 02 de Marzo de 2023.